

Expediente Nº: 8713/2020

Asunto: Nombramiento de nuevo vocal en la Asamblea General del Consejo Municipal de Turismo, en representación de la Asociación de Empresas de Hostelería de Torrevieja y Comarca, en sustitución de D. Joaquín Guillamó Alarcón

DECRETO

Visto el informe propuesta de resolución, emitido por la Técnico del expediente Dña. Lidia Rodríguez Pérez y suscrito por Dña. María del Rosario Martínez Chazarra, Concejala Delegada de Turismo, con fecha 20 de junio de 2022 y con Cód. Validación CSV: 7ZKXPQKJZERHYN72S5M2TAMGZ que, en la parte que interesa, **DICE:**

HECHOS

1. Mediante decreto de alcaldía número 2021-3660 de 9 de julio de 2021, con CSV 626ZFSLGMCPN3ZKFP6TX4W5ZL, de anulación del decreto de alcaldía de 7 de julio de 2021, relativo al nombramiento de vocales de la Asamblea General del Consejo Municipal de Turismo, por advertirse error material en el apellido de un vocal y de aprobación de nombramiento de vocales rectificado, se designa como vocal de la Asamblea General del Consejo Municipal de Turismo a D. Joaquín Guillamó Alarcón, en representación de la Asociación de Empresas de Hostelería de Torrevieja y Comarca.

2. Con fecha 20 de junio de 2022, D. José Ignacio Pastor Pérez, con NIF: 44755201F, en representación de la Asociación de Empresas de Hostelería de Torrevieja y Comarca presenta instancia, con número de registro de entrada 2022-E-RE-32220 y CSV 7ZRT32A4ZZZSTYRJHPGRKPP6H, en la que comunica que el 17 de enero del presente año, la Asociación de Empresas de Hostelería de Torrevieja y Comarca celebró Asamblea General Extraordinaria donde se nombró como nuevo presidente a D. José Ignacio Pastor Pérez y que por tal motivo, comunica el nuevo nombramiento de vocal para el Consejo Municipal de Turismo. Asimismo, adjunta certificado del secretario de la Asociación, donde se hace constar que la Junta Directiva de la asociación ha nombrado al presidente de la entidad, D. José Ignacio Pastor Pérez, vocal del Consejo Municipal de Turismo y a su suplente.

3. El artículo 6 del Reglamento del Consejo Municipal de Turismo, determina:



“Los miembros del Consejo Municipal de Turismo desempeñarán sus cargos con carácter honorífico y gratuito. Los miembros del Consejo de Turismo cesarán en sus cargos, con ocasión de la finalización del mandato de cada Corporación municipal, debiéndose proceder a su renovación en el plazo de máximo de seis meses desde la constitución de la nueva corporación.

Sin perjuicio de lo anterior, los miembros de los órganos del Consejo de Turismo cesarán en sus cargos en los siguientes casos:

1. - Por propuesta de los organismos o entidades que representen.

2.- Por pérdida de la condición que dio lugar a su nombramiento.

3.- Por renuncia.

.....”

4. El artículo 4 del Reglamento del Consejo Municipal de Turismo, determina:

“El nombramiento y cese de los representantes a que se refiere el artículo anterior(vocales) corresponderá al Sr. Alcalde, a propuesta de los diferentes colectivos empresariales y entidades que propondrán representante, cuya identidad se deberá acreditar.”.

Consta en la carpeta del expediente “Recepción de nombramiento de vocales” que la Asociación de Empresas de Hostelería de Torrevieja y Comarca, propuso como vocal a su anterior presidente, D. Joaquín Guillamó Alarcón, con fecha 20 de abril de 2021, habiendo sido nombrado como vocal de la Asamblea General del Consejo Municipal de Turismo, mediante decreto de alcaldía nº 2021-3660 de 9 de julio de 2021.

Como consecuencia de la elección de D. José Ignacio Pastor Pérez, como nuevo presidente de la asociación, la entidad ha solicitado a este ayuntamiento el nombramiento del nuevo presidente como vocal de la Asamblea General del Consejo Municipal de Turismo, en representación de esta asociación, sustituyendo al anteriormente nombrado.



En aplicación del Reglamento del Consejo Municipal de Turismo, se procede al nombramiento, por parte del Sr. Alcalde-Presidente de este ayuntamiento, de D. José Ignacio Pastor Pérez, con NIF 44755201F, en sustitución de D. Joaquín Guillamó Alarcón, como vocal representante de la Asociación de Empresas de Hostelería de Torrevieja y Comarca, a propuesta de su junta directiva.

A los que resultan de aplicación los siguientes **FUNDAMENTOS DE DERECHO**:

Primero. Legislación aplicable

Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas.

Ley 2/2015, de 2 de abril, de transparencia, buen gobierno y participación ciudadana de la Comunitat Valenciana.

Reglamento del Consejo Municipal de Turismo (BOP Nº 11 de 19/01/2021)

Segundo. Competencia

La competencia para la resolución de este asunto corresponde a la Alcaldía, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 124.4.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y por el artículo 4º.b) del Reglamento del Consejo Municipal de Turismo.

Atendido que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, y en armonía con la documentación que se acompaña,

HE RESUELTO:

Primero.- Nombrar a D. José Ignacio Pastor Pérez, con NIF 44755201F, como vocal de la Asamblea General del Consejo Municipal de Turismo, en representación de la Asociación de Empresas de Hostelería de Torrevieja y Comarca, en sustitución de D. Joaquín Guillamó Alarcón, designado mediante decreto de alcaldía 2021-3660 de 9 de julio de 2021, con CSV 626ZFSLGMCPN3ZKFP6TX4W5ZL, de anulación del decreto de alcaldía de 7 de julio de 2021, relativo al nombramiento de vocales de la Asamblea General del Consejo Municipal de Turismo, por pérdida de su condición de



representante y a propuesta de la Asociación de Empresas de Hostelería de Torrevieja y Comarca, de conformidad con el artículo 6 del Reglamento del Consejo Municipal de Turismo.

Segundo. Notificar esta resolución a los interesados: Asociación de Empresas de Hostelería de Torrevieja y Comarca, D. José Ignacio Pastor Pérez y D. Joaquín Guillamó Alarcón.

Tercero: Publicar esta resolución en la página web municipal.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

